

Escrito por Martin

Martes, 21 de Julio de 2020 18:51 - Actualizado Martes, 21 de Julio de 2020 18:55



En un comunicado de prensa, el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) recomendó al Ministerio de Desarrollo Productivo considerar nula la Revisión Tarifaria Integral (RTI) aplicada durante el gobierno de Cambiemos, por considerar que sus resultados no fueron justos, razonables ni transparentes, y alertó por la millonaria condonación de deudas a las distribuidoras.

El informe que elaboró el Ente, a cargo de Federico Basualdo, en el marco de las facultades de la Ley 27.541 y el Decreto 277/2020, concluyó que en la RTI "los ingresos extraordinarios reconocidos para las empresas se determinaron de forma poco transparente, se tradujeron en tarifas exorbitantes, y se omitieron los procesos administrativos internos del ente regulador".

De esta manera se recomendó al Ministerio de Desarrollo Productivo tomar como nula la RTI aplicada por Cambiemos, y alertó sobre la actuación del ENRE en cuanto a la flexibilización en la aplicación de sanciones y el control sobre las inversiones de las empresas.

En el informe, el ENRE detalla que las deudas contraídas por las distribuidoras EDENOR y EDESUR, con el Estado argentino, que fueron condonadas en el año 2019, asciende a 13.570 millones de pesos, mientras que se les refinanciaron 18.450 millones de pesos.

Escrito por Martin

Martes, 21 de Julio de 2020 18:51 - Actualizado Martes, 21 de Julio de 2020 18:55

"Los incrementos tarifarios impulsados por el gobierno de Cambiemos en 2016, previo a la implementación de la RTI, supusieron una suba nominal en las facturas de energía eléctrica de más de 500% para los usuarios y usuarias residenciales, 400% para comercios e industrias pequeñas y 500% para las grandes industrias", describe el informe del ENRE.

"Luego, buscando demostrar rapidez en la "normalización" del mercado eléctrico, el gobierno impulsó el proceso de la RTI, que resultó, en realidad, un reconocimiento formal de mayores ingresos a las distribuidoras, más que una revisión propiamente dicha", señala.

El informe de auditoría elevado por la intervención del ENRE al Ministerio de Desarrollo Productivo -de quien depende la Secretaría de Energía- presenta a lo largo de sus casi 200 páginas un análisis detallado sobre diversos puntos críticos de la RTI.

Entre ellos, se destacó el estudio de sus principales parámetros técnicos, donde "se hace especial énfasis en la metodología de cálculo de los requerimientos de ingresos para el quinquenio 2017-2021" y sus resultados para las empresas EDENOR y EDESUR.

A la vez, resultó relevante "el análisis del modo en que se aplicaron los incrementos tarifarios definidos en la RTI y su impacto sobre las facturas de los usuarios finales".

"Queda en evidencia, entre otras cosas, que lo establecido por la RTI tuvo que ser modificado desde el inicio por el gobierno de Cambiemos en tanto su aplicación efectiva resultó insostenible por sus efectos nocivos sobre los ingresos de los usuarios y de los sectores productivos", sostuvo el informe.

En base a los fundamentos ofrecidos por la auditoría del ENRE, el gobierno --a través del Ministerio de Desarrollo Productivo-- podrá definir el inicio de una etapa de negociación de nuevas condiciones de prestación de servicio con las distribuidoras del AMBA, adaptado a las nuevas condiciones económicas y a otros objetivos políticos, en materia de justicia tarifaria y accesibilidad a los servicios.

El ENRE recomienda al Ministerio de Desarrollo Productivo considerar nula la RTI aplicada en el gobierno

Escrito por Martin

Martes, 21 de Julio de 2020 18:51 - Actualizado Martes, 21 de Julio de 2020 18:55

Fuente: Télam/Página 12